HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C. 10 de noviembre de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

ADQUISICIÓN DE VEINTICUATRO (24) JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN A CARGO DEL SERVICIO DE UROLOGIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL , en cumplimiento a la aprobación del Comité Técnico Cientifico de la Dirección de Sanidad No. 41 que sesiono el 22 de Octubre de 2018.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14:

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO (E)	SEGMENTO 42	FAMILIA 14	CLASE 26
42142600	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO MEDICO,ACCESORIOS Y SUMNISTROS	SUMINISTROS PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	JERINGAS Y ACCESORIOS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar, es la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($11.889.600.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Resolución No. 002 del 02 de Enero de 2018, DISAN, Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones - Recurso 16

VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2018
$ 11.889.600.00

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o juridicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Seccional Sanidad Bogotá requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE VEINTICUATRO (24) JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN SULFATO A CARGO DEL SERVICIO DE UROLOGIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, en cumplimiento a la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad No. 41 que sesiono el 22 de Octubre de 2018,** teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Servicio de Urología mediante oficio radicado N° S-2018-043605-DISAN de fecha 31 de Mayo de 2018, en la cual se solicita asignación de presupuesto para presentación por Comité Técnico Científico de los pacientes ANA KAREN LIMA, LUIS COGUA, SAIDA DEL SOCORRO y CONSTANZA SOLANO, los cuales presentaron mejoría parcial mediante tratamiento farmacológico oral, por lo tanto se consideran pacientes candidatos para tratamiento con Ácido Hialuronico intravesical. Este medicamento es necesario para el tratamiento de enfermedades Urológicas con el fin de ofrecer un tratamiento oportuno y eficaz para evitar futuras complicaciones en los pacientes.

La cistitis es causada por lo regular por bacterias ,estos microorganismos ingresan a la uretra y luego a la vejiga causando infecciones. La infección comúnmente se desarrolla en la vejiga y también puede diseminarse (llegar) a los riñones. Las mujeres tienden a contraer infecciones con más frecuencia que los hombres. Esto sucede debido a que su uretra es más corta .las mujeres son más propensas a contraer una infección después de las relaciones sexuales los sintomas más frecuentes en la cistitis crónica es dolor al orinar o durante las relaciones sexuales, micción frecuente, espasmo de vejiga o micción excesiva por la noche. Estos episodios pueden ser recurrentes, sin respuesta satisfactorias a múltiples antibióticos, analgésicos.

EL ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN SULFATO está indicado para el tratamiento de las enfermedades crónicas inflamatorias de la vejiga que están causadas por el daño en la capa protectora del urotelio, como

síndrome de dolor vesical o cistitis intersticial, la cistitis radica y químicas y la cistitis bacteriana recurrente y /o crónica.

Actualmente existen en lista de espera 4 pacientes para recibir tratamiento con **ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN SULFATO ,** cada paciente requiere 6 ampollas por lo tanto se requieren 24 ampollas lo que Justifica la presente contratación el servicio que se debe prestar como un requisito indispensable para prestar un servicio idóneo, permanente y de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policia Nacional, debido a que el Hospital Central atiende el 80% de la población que requieren cirugías de alta complejidad y con la garantía de contar con equipos, instrumental e insumos con nuevas tecnologías y en óptimas condiciones.

Cabe aclarar que no hay contratación vigente.

Se requiere de manera prioritaria contar con estos elementos, durante la vigencia solicitada.

La necesidad se encuentra soportada en el Plan de Anual de Adquisiciones correspondiente.

1.6. ESTADÍSTICA SERVICIO DE UROLOGIA

Las siguientes tablas muestran la estadística de los años 2015, 2016 y 2017 del Servicio de neurocirugía funcional del ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional, de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que requieren manejo integral :

INSUMOS SERVICIO DE UROLOGIA

OBJETO	Año	ESTADISTICA
JERINGAS PRELLENADAS	2015	0
	2016	24 jeringas
	2017	0

En el servicio de UROLOGIA existe una disminución en el número de cirugías realizada en el año 2017 con respecto al 2016 debido a que el servicio no disponía de los insumos requeridos, y se evidencia una disminución en los pacientes atendidos por consulta externa en el año 2017 con respecto al 2016 sin embargo es muy probable que en el 2018 aumente la población del subsistema de salud de la policía nacional , razón por la cual existe la necesidad de disponer de los insumos necesarios para la adecuada atención de nuestras usuarias

1.7. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Los insumos requeridos en el presente Estudio Previo deben cumplir con lo establecido en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES del numeral 1.1 Estudios Previos, de la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Criterios para compras públicas sostenibles: *"Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista"*

En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.

Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones

atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."

1.8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos de , Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo previsto en el literal D del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,** el cual señala: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

1.9. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente a la adquisición de los elementos a un proveedor especializado por cuanto la naturaleza, razón de ser e infraestructura de ESPHA Hospital Central, determina que su objeto sea la prestación de servicios en salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos, bienes e insumos para el servicio de Urología.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Efectuada la revisión de los contratos realizados en los tres últimos años nos arroja lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL	ADQUISICIÓN DE VEINTICUATRO (24) JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN A CARGO DEL SERVICIO DE UROLOGIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL , en cumplimiento a la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad No. 41 que sesiono el 22 de Octubre de 2018.	AÑO 2015 NO SE CONTRATO		
		81-2-201785-16	100%	NINGUNO
		AÑO 2017 NO SE CONTRATO		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 capítulo II de la Resolución No 00090 de 15 de enero 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente Estudio Previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá hacerlo mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al ítem o ítems ofertados.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante,
- Nombre del contratista,
- Objeto del contrato,
- Número del contrato,
- Valor del contrato,
- Plazo de ejecución,
- Fechas de inicio y finalización,
- Porcentaje de ejecución,
- Grado de satisfacción,

Dicha certificación no podrá tener fecha de expedición mayor a seis (6) meses, deberá ser firmada y expedida por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, El Hospital Central de la Policía Nacional, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

NOTA 1: Las certificaciones que no contengan en su totalidad la información antes señalada, no serán tenidas en cuenta.

NOTA 2: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto estas deberán ser directas.
- No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.
- No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 3: Podrá acreditarse la experiencia especifica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
NOTA 4: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

NOTA 5: No se aceptaran auto certificaciones.

4.2. FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4°, 6° del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra dice:

"*... 4°. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*"

6°. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de minima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."

4.2.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE: El ESPHA Hospital Central de la Policia Nacional atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7° del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 aceptará la propuesta presentada primero en tiempo.

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar, es la suma de **ONCE MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($11.889.600.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	TIPO DE OFERTA	VALOR VIGENCIA 2018
1	ADQUISICIÓN DE VEINTICUATRO (24) JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN SULFATO A CARGO DEL SERVICIO DE UROLOGIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL , en cumplimiento a la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad No.41 que sesiono el 22 de Octubre de 2018	204-4-8	16	TOTAL	**$11.889.600.00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2018					**$11.889.600.00**

NOTA: El Análisis que soporta el valor estimado del contrato está basado en el Estudio de Mercado que acompaña este documento y se encuentra contenido en el Anexo No. 01 ANÁLISIS DE LA DEMANDA - ESTUDIO DE MERCADO.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 LUGAR DE ENTREGA

Los elementos objeto del presente proceso y del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, ubicado en la Calle 17 A Nº 68 D 38 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato quien realizará la verificación técnica.

6.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez celebrado el contrato, los insumos objeto de compra deben ser entregados por el CONTRATISTA en forma Total, y de acuerdo con los requerimientos del supervisor, en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, por el Jefe del Servicio de Urologia del ESPHA Hospital Central, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un **Plazo de Ejecución de un (1) mes,** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

6.4 FORMA DE PAGO.

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en un único pago, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- **a.** Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo.
- **b.** Alta de almacén.
- **c.** Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
- **d.** Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

e. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago (previa modificación de la minuta contractual), con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Nota: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

6.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, el **el(a) Jefe(a) del Servicio de Urología del ESPHA Hospital Central,** o quien haga sus veces ejercerán las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

6.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en el Anexo No. 4

6.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Las obligaciones del contratante se encuentran descritas en el Anexo No. 5

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver Anexo No. 8

9. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

Anexo. No. 1 Estudio de Mercado y Análisis de la Demanda.
Anexo. No. 2 Oferta y Condiciones Técnicas Minimas Exigidas
Anexo. No. 3 Certificación de la Necesidad del Bien
Anexo. No. 4 Certificación de la Existencia del Bien
Anexo. No. 5 Obligaciones del Contratista
Anexo. No. 6 Obligaciones del Contratante
Anexo. No. 7 Informativo Precio Techo
Anexo. No. 8 Porcentaje de IVA
Anexo. No. 9 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Anexo. No. 10 Matriz de Riesgo

Elaborado por,



Dr. CESAR GONZALEZ ENCINALES
Jefe servicio de Urologia Hospital Central

Proyectó: Pt Lisseth Robayo Aldana
Funcionaria Estudios Previos

ANEXO No. 1

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- OFERTA

a) ANALISIS DEL SECTOR

QUIEN LO OFRECE: El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple la **ADQUISICIÓN DE VEINTICUATRO (24) JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN SULFATO A CARGO DEL SERVICIO DE *UROLOGIA* DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL , en cumplimiento a la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad No. 41 que sesiono el 22 de Octubre de 2018**

Razón por la cual se les envió solicitud de cotización, a través de la plataforma HOSPITAL CENTRAL – SECOP II. (Se anexan constancias de recepción de la solicitud cotización.)

QUE OFRECE: De acuerdo con el objeto del presente proceso, es preciso tener en cuenta que versa en suministro con entrega total de insumos necesarios para el **SERVICIO DE UROLOGIA por** tal razón los posibles oferentes que allegaron cotización, manifiestan cumplir con las condiciones técnicas mininas requeridas por el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.

COMO LO ENTREGA: La entrega de los insumos para él servicio de **UROLOGIA** por parte del oferente que resultare adjudicatario se hará de acuerdo con los requerimientos establecidos por el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional, los cuales se encuentran plasmados tanto en los estudios y documentos previos como en la Invitación a Ofertar.

CUÁNTO CUESTA: El Análisis que soporta el valor estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos **versión 7. (Ver numerales 3.4 ANALISIS VALOR ESTIMADO** y **3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN – PRECIOS TECHO)**

- **ASPECTOS GENERAL DEL MERCADO**

Los recursos físicos son una parte fundamental para garantizar la calidad de la atención hospitalaria. La infraestructura, los equipos y los **insumos**, son una parte importante del valor de una institución y condición básica para la prestación oportuna de los servicios, los cuales repercuten directamente en la calidad de los mismos.

Colombia Compra Eficiente SECOP II mediante EM 143 ESTUDIO DE MERCADO JERINGAS PRELENADAS no encuentra posibles oferentes para el presente proceso.

Económicos: El proceso contractual que conlleva al Suministro de insumos para el Servicio de UROLOGIA , con características específicas y que son necesarios para prestar una adecuada y completa atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional exige una inversión considerable, planificación, gestión y ejecución adecuadas para respaldar el presente proceso

Por lo anterior, dentro del Plan Anual de Adquisiciones, para la Vigencia 2018 se establecieron los recursos necesarios para garantizar la adquisición del suministro objeto del presente estudio.

Técnicos: La cistitis es el término médico para la inflamación de la vejiga. la mayoría de las veces , la inflamación es causada por una infección bacteriana , una infección en la vejiga puede ser dolorosa y molesta , y puede volverse un problema de salud grave si la infección se disemina a los riñones

El ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN SULFATO está indicado para el tratamiento de enfermedades crónicas inflamatorias de la vejiga causadas por el daño en la capa protectora del urotelio, como síndrome de dolor vesical o cistitis intersticial. Sus componentes ayudan a restablecer la función protectora de la pared de la vejiga.

Regulatorios: La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la Contratación Pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, las normas comerciales

y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Ley 80 de 1993 Estatuto General de la Contratación.

ESTUDIO DE LA OFERTA: En el mercado existen empresas dedicadas a la distribución y comercialización de los elementos a adquirir en el presente Estudio Previo que pueden ser participes de la presente convocatoria y permite la pluralidad de oferentes para el proceso de selección, como son las firmas: SER ANEST PHARMA LTDA .

Una vez verificada la información allegada por cada una de las empresas y teniendo en cuenta los antecedentes de procesos contractuales adjudicados a estas firmas se pueden concluir que se garantiza la idoneidad para el suministro de los elementos a contratar según las condiciones establecidas.

ESTUDIO DE LA DEMANDA: El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

En el análisis de precios de mercado, se pudo determinar que durante los últimos tres años el Hospital Central ha adelantado y adjudicado procesos de contratación con el objeto del presente estudio y que según la información verificada en las resoluciones de adjudicación y los procesos de contratación realizados por otras entidades estatales, no se encontró un contrato igual con el objeto del presente proceso, como se puede apreciar en los numerales **3. ANALISIS DE PRECIOS, 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP I y II, 3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS, 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO** del presente Anexo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el valor estimado para el presente proceso de mínima cuantía ADQUISICIÓN **DE VEINTICUATRO (24) JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN SULFATO A CARGO DEL SERVICIO DE UROLOGIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL , en cumplimiento a la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad No. 41 que sesiono el 22 de Octubre de 2018** Adelantará mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA por un valor de **($11.889.600.00)** con un plazo de ejecución de un (01) mes, en un solo pago, después de la entrega del bien, dentro de los treinta (30) dias hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo.

En el **Anexo No. 8** Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantias se establecen las garantías de Cumplimiento, Calidad del bien y las Multas de carácter penal, Cumplimiento parcial y mora en la constitución de requisitos de ejecución y legalización.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación. **Anexo No. 9** Matriz de Riesgo.

b) IDENTIFICACION DEL POSIBLE PROVEEDOR: **El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple la ADQUISICIÓN DE VEINTICUATRO (24) JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN SULFATO A CARGO DEL SERVICIO DE UROLOGIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, en cumplimiento a la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad No. 41 que sesiono el 27 de Noviembre de 2018. El SECOP II no establece una bolsa posibles oferentes**

c) PRECIOS DE MERCADO: Para obtener el precio de mercado, se adelantó dentro de la plataforma de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – SECOP II, solicitud de información a los posibles proveedores, al cual no se presentaron oferentes de acuerdo al EM 143 ESTUDIO DE MERCADO JERINGAS PRELLENADAS.

d) CONDICIONES DEL CONTRATO: Se definen dentro del presente documento.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN. El bien puede ser de origen nacional o extranjero

MONEDA A CONTRATAR. La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: La vigencia para el presente proceso

2. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, **www.colombiacompra.gov.co, SECOP II** hasta el día 18 de septiembre de 2018, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las caracteristicas y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por *lo cual* no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

3.2. ANÁLISIS PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR CONTRATO 2015	VALOR CONTRATO 2016	VALOR CONTRATO 2016+IPC 2016(5.75%) +IPC2017 (4.09%)	VALOR CONTRATO 2017	PRECIO HISTÓRICO
1	JERINGA PRELLENADA DE ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN SULFATO	UNIDAD	No se contrato	450.000	495.338,00	No se contrato	495.338,00

3.3 ANALISIS PRECIOS DE MERCADO

Para establecer precio de mercado se adelantó dentro de la plataforma de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – SECOP II, solicitud de información a los posibles proveedores, al cual NO se presentaron oferentes de acuerdo al EM 143 ESTUDIO DE MERCADO JERINGAS PRELLENADAS.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE MERCADO
1	JERINGA PRELLENADA DE ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN SULFATO	UNIDAD	NO SE ENCONTRO

3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	JERINGA PRELLENADA DE ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN SULFATO	UNIDAD	495.338,00	NO SE ENCONTRO	495.338,00

NOTA: El valor estimado de la contratación se establece de la siguiente manera:

1. Una vez consultados los procesos adjudicados por las diferentes entidades estatales en la página www.colombiacompra.gov.co hasta el 25 de mayo de 2018, no se encontró que hayan realizado adjudicaciones con el objeto del presente proceso
2. Para establecer el Precio Histórico del presente proceso se tomó el valor adjudicado en la vigencia 2016 con el contrato N° 81-2-201785-16 con los respectivos incrementos del IPC de 2016 y 2017.
3. Para establecer precio de mercado, se adelantó dentro de la plataforma de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – SECOP II, solicitud de información a los posibles proveedores al cual no se presentaron oferentes de acuerdo al EM 143 ESTUDIO DE MERCADO JERINGAS PRELLENADAS.
4. Para Establecer el Valor Estimado se tienen antecedentes de Precios SECOP II, Precios Históricos.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR ESTIMADO
1	JERINGA PRELLENADA DE ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN SULFATO	UNIDAD	24	495.400,00	$11.888.112.00

ANEXO No 2
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE SI	OFRECE NO
1	JERINGA PRELLENADA DE ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN SULFATO	JERINGA PRELLENADA SOLUCION ESTERIL DE HIALURONATO SODICO (1.6%-800 MG /50 ML) Y CONDROITIN SULFATO SODICO (2%- 1 G / 50ML) CON ADAPTADOR LUER LOCK	UNIDAD		

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE SI	OFRECE NO
Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar registro del INVIMA vigente del ítem ofertado.		
Certificación de Fabricante o Distribuidor o comercializador: El oferente deberá presentar certificación de fabricante o de distribuidor autorizado del ítem ofertado.		
El oferente debe presentar con su oferta ficha técnica (en idioma castellano o con su traducción al mismo) del elemento ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo **No. 2,** del presente estudio.		
El oferente deberá ofrecer garantía durante dos (2) años por defectos de fábrica a mala calidad sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional		
El Oferente deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo		
El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Servicio de Urología del ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional,		
El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, sin costo alguno para el hospital central de la policía nacional.		
IMPACTO AMBIENTAL: En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mi calidad de calidad de Jefe de Urología del ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que a la fecha no hay contrato para cubrir la necesidad de la unidad hospitalaria para la El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple **la ADQUISICIÓN DE VEINTICUATRO (24) JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN SULFATO A CARGO DEL SERVICIO DE UROLOGIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL, en cumplimiento a la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad No. 41 que sesiono el 22 de Octubre de 2018.** A CARGO DEL SERVICIO DE UROLOGIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un proceso de contratación que cubra la necesidad de la entidad.

Dr. CESAR GONZALEZ ENCINALES
Jefe servicio de Urología Hospital Central

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL BIEN

En mí calidad de Jefe del Almacén, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultado el Inventario de Bienes del almacén del ESPHA Hospital Central, no hay elementos para satisfacer la necesidad del presente proceso que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE VEINTICUATRO (24) JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN SULFATO A CARGO DEL SERVICIO DE UROLOGIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL, en cumplimiento a la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad No. 41 que sesiono el 22 de Octubre de 2018.** A CARGO DEL SERVICIO DE UROLOGIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un proceso de contratación que cubra la necesidad de la entidad.

Capitán **ELIECER ALEJANDRO LABIOSA ROA**
Almacenista Hospital Central Policía Nacional

ANEXO N°5
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El **contratista** debe cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. El **contratista** asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado del objeto relacionado en el presente proceso. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3. El **contratista** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.

4. El **contratista** no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital central de la policía nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

5. El **contratista** deberá informar por escrito a la otra parte con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.

6. El **contratista** deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

7. El **contratista** deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. El **contratista** deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso.

9. El **contratista** debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de la Cuenta Bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando el Original la Certificación Bancaria correspondiente.

10. El **contratista** debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales.

11. El **contratista** debe sostener los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.

12. El **contratista** debe ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de un (1) año siguientes a la fecha de entrega del mismo. sin costo adicional para el hospital central de la policía nacional.

13. Las demás contenidas en el artículo 5ª de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

"ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio del **Jefe del Servicio de Urología** del ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.

2. Recibir los servicios a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.

3. Recibir los servicios a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar el contrato y Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*".

4. El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo que se haya previsto en el cronograma que se determine en la creación del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.

5. Poner a disposición del **contratista** los lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

6. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el Supervisor del Contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el **contratista**.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al hospital central de la policía nacional, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

8. Pagar al **contratista** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

9 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

10. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios del **contratista** en desarrollo del objeto del contractual

11. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO No. 7
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE (%) DE IVA	PORCENTAJE (%) UNICO DE DESCUENTO (APLICA SOBRE TODOS LOS ITEMS INCLUIDO IVA)
1	JERINGA PRELLENADA DE ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN SULFATO	UNIDAD	___ %	___ %

DATOS DEL PROCESO

1. El oferente deberá diligenciar únicamente el porcentaje de descuento ofertado, en la columna correspondiente.

2. El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio estimado unitario incluido IVA sin afectar el presupuesto total asignado al proceso ofertado.

3. El Oferente debe establecer si los Ítems ofertados están exentos o excluidos de IVA.

4. El valor unitario adjudicado se aproximara a la unidad de peso más cercana.

NOMBRE DEL PROPONENTE	:
NIT o C.C.	:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
C.C.	:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
DIRECCIÓN	:
TELÉFONO	:
E-MAIL	:

ANEXO No. 8
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo **será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato**. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad del bien	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al Contratista derivados de la Mala Calidad o Deficiencias Técnicas del bien o servicio prestado por éste, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el objeto de este proceso de selección. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y seis (06) meses más.
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Incumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

Nota: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

PARRAGRAFO SEGUNDO: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicara que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015

ANEXO No. 9
MATRIZ DE RIESGO

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, se identifican conforme lo señala la guía de Colombia Compra Eficiente:

- Objeto: No se evidencia ningún riesgo.
- Participante del proceso: Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo
- Beneficiarios Proceso de Contratación: Usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que tienen patologías para tratamiento por parte del servicio de Urología.
- La entidad cuenta con el presupuesto para la contratación del bien.
- La entidad cuenta con las instalaciones, personal médico y con la adquisición del elemento se podrá satisfacer la necesidad del usuario.
- Los elementos adquiridos se utilizaran por el servicio de urología para procedimientos quirúrgicos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- No existe ninguna condición política y ambiental que afecte el proceso.
- Análisis del sector: Ver, Anexo 1 - Análisis del Sector.
- Normatividad: Ver Numeral 3. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de contratación
- De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	LA NO ADJUDICACION DEL CONTRATO, LO QUE NO PERMITIRIA GARANTIZAR LA CONTINUA Y OPORTUNA ATENCION DEL USUARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	1	3	5	MEDIO	ENTIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TECNICO O DE CALIDAD	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO	1	3	5	MEDIO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	2	BAJO	SI DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS TECNICOS Y LEGALES	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	2	BAJO	SI ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

ROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratacion

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL BOGOTA - CUNDINAMARCA

S - 2018 – **/RESAN –SECSA - 1.10**

Bogotá D.C 02 Noviembre 2018

Señora.
ANA KAREN LIMA MARTINEZ
41057435

Asunto: Notificación de aprobación por CTC

De manera atenta me permito notificar el concepto emitido por el ***Comité Técnico Científico "41"*** 22/10/2018 ante la solicitud realizada al Nivel Central

NOMBRE USUARIO	DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	CONCEPTO CTC
ANA KAREN LIMA MARTINEZ	41057435	JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO + CODROITIN SULFATO X 60 ML	APROBADO

Lo anterior con el fin de dar continuidad a su proceso de atención

Atentamente

Patrullera **ISLENA ISABEL VILLEGAS ZABALETA**
Líder CTC - Reembolsos Seccional Bogotá - Cundinamarca (E)

Elaborado por: Aux. Sandra Caldas
Funcionaria Comité Técnico Científico
Revisado por: PT Isabel Islena Villegas Zabaleta
Líder CTC – Reembolsos Seccional Sanidad Bogotá Cundinamarca (E)
Fecha de elaboración 02/11/2018
Ubicación: C:\\mis documentos\Informes 2

Carrera 68 B BIS 44-58, Bogotá
Teléfonos 2207400 Ext: 1410
disan.sebog-ctc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL BOGOTA - CUNDINAMARCA

S - 2018 – **/RESAN –SECSA - 1.10**

Bogotá D.C 02 Noviembre 2018

Señora.
ZAHIRA DEL SOCORRO FITZGERALD DE FAJARDO
27354119

Asunto: Notificación de aprobación por CTC

De manera atenta me permito notificar el concepto emitido por el ***Comité Técnico Científico "41"*** 22/10/2018 ante la solicitud realizada al Nivel Central.

NOMBRE USUARIO	DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	CONCEPTO CTC
ZAHIRA DEL SOCORRO FITZGERALD DE FAJARDO	27354119	JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO + CODROITIN SULFATO X 50 ML	APROBADO

Lo anterior con el fin de dar continuidad a su proceso de atención

Atentamente

Patrullera **ISLENA ISABEL VILLEGAS ZABALETA**
Líder CTC - Reembolsos Seccional Bogotá - Cundinamarca (E)

Elaborado por: Aux. Sandra Caldas
Funcionaria Comité Técnico Científico
Revisado por: PT Isabel Islena Villegas Zabaleta
Líder CTC – Reembolsos Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca (E)
Fecha de elaboración 02/11/2018
Ubicación: C:\\mis documentos\Informes 2

Carrera 68 B BIS 44-58, Bogotá
Teléfonos 2207400 Ext: 1410
disan.sebog-ctc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL BOGOTA - CUNDINAMARCA

S - 2018 – **/RESAN –SECSA - 1.10**

Bogotá D.C 02 Noviembre 2018

Señora.
CONSTANZA LILIANA SOLANO RODRIGUEZ
52172293

Asunto: Notificación de aprobación por CTC

De manera atenta me permito notificar el concepto emitido por el ***Comité Técnico Científico "41"*** 22/10/2018 ante la solicitud realizada al Nivel Central.

NOMBRE USUARIO	DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	CONCEPTO CTC
CONSTANZA LILIANA SOLANO RODRIGUEZ	52172293	JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO + CODROITIN SULFATO X 50 ML	APROBADO

Lo anterior con el fin de dar continuidad a su proceso de atención

Atentamente

Patrullera **ISLENA ISABEL VILLEGAS ZABALETA**
Líder CTC - Reembolsos Seccional Bogotá - Cundinamarca (E)

Elaborado por: Aux. Sandra Caldas
Funcionaria Comité Técnico Científico
Revisado por: PT Isabel Islena Villegas Zabaleta
Líder CTC – Reembolsos Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca (E)
Fecha de elaboración 02/11/2018
Ubicación: C:\\mis documentos\Informes 2

Carrera 68 B BIS 44-58, Bogotá
Teléfonos 2207400 Ext: 1410
disan.sebog-ctc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL BOGOTA - CUNDINAMARCA

S - 2018 – **/RESAN –SECSA - 1.10**

Bogotá D.C 02 Noviembre 2018

Señor.
LUIS COGUA
21272

Asunto: Notificación de aprobación por CTC

De manera atenta me permito notificar el concepto emitido por el ***Comité Técnico Científico "41"*** 22/10/2018 ante la solicitud realizada al Nivel Central.

NOMBRE USUARIO	DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	CONCEPTO CTC
LUIS COGUA	21272	JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO + CODROITIN SULFATO X 50 ML	APROBADO

Lo anterior con el fin de dar continuidad a su proceso de atención

Atentamente

Patrullera **ISLENA ISABEL VILLEGAS ZABALETA**
Líder CTC - Reembolsos Seccional Bogotá - Cundinamarca (E)

Elaborado por: Aux. Sandra Caldas
Funcionaria Comité Técnico Científico
Revisado por: PT Isabel Islena Villegas Zabaleta
Líder CTC – Reembolsos Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca (E)
Fecha de elaboración 02/11/2018
Ubicación: C:\\mis documentos\Informes 2

Carrera 68 B BIS 44-58, Bogotá
Teléfonos 2207400 Ext: 1410
disan.sebog-ctc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Proceso : ADQUISICION JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO - EM 143 JERINGAS ...

Solicitud de información a los Proveedores
EM 143 JERINGAS PRELLENADAS (Publicado) Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratacion GRUPO DEL CONTRATOS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Ver Enlace

Interesados 1

ADQUISICIÓN DE VEINTICUATRO (24) JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN A CARGO DEL SERVICIO DE UROLOGIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL , en cumplimiento a la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad No. 41 que sesiono el 22 de Octubre de 2018.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 28/11/2018 07:00 AM - **Fecha de publicación** 23/11/2018 03:22 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	23/11/2018	27/11/2018	28/11/2018

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Ver más >

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No hay observaciones a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Ver mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No hay ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

[illegible] 23/11/2018 03:33 PM

Ver más >

ADMINISTRACION DE EQUIPOS Cambiar

Ver modificaciones

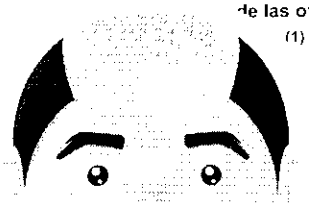
Equipo: [illegible]

Aprobar publicación de la solicitud de información
Paso 1 - Sin Orden - (1)

[illegible] JOTA

de las ofertas
(1)

RAZA



Tarea Tarea:FABIO
ALEXANDER MUNOZ PEDRAZA
Cambiar

Nombre

Nombre

Email

Email

Teléfono

Teléfono

CLICK ACÁ PARA UNIRLAS CHAT

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.2003637 fue consultado por el Proveedor LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS.
LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS
28/11/2018 09:13 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.2025406 fue consultado por el Proveedor intercomercial Medica Limitada.
Intercomercial Medica Limitada
28/11/2018 08:13 AM

El proceso CO1.BDOS.608590 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
28/11/2018 07:00 AM

El proceso CO1.REQ.629179cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
28/11/2018 07:00 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.2003744 fue consultado por el Proveedor PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO.
PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO
23/11/2018 04:18 PM

Ver más

JOTA
018000-52-0808 Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad
Radicado No
Recibido por
Fecha Hora

Bogotá. D.C, 10 Noviembre de 2018

Patrullera
LISSETH ROBAYO ALDANA
Funcionário de contratos HOCEN

Asunto: Existencias de Almacén

Respetuosamente me permito solicitar a mi Capitán se expida la consulta de las Existencias en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional con el fin de dar continuidad al proceso precontractual que tiene por objeto el **ADQUISICIÓN DE VEINTICUATRO (24) JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN SULFATO PARA LOS PACIENTES ANA KAREN LIMA MARTINEZ CC 41.057.435, LUIS COGUA CC. 21.272, ZAHYRA DEL SOCORRO FITZGERALD DE FAJARDO CC 27.354.119, CONSTANZA LILIANA SOLANO RODRIGUEZ CC. 52.172.293 A CARGO DEL SERVICIO DE UROLOGIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL , en cumplimiento a la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad No. 41 que sesiono el 22 de Octubre de 2018**. A CARGO DEL SERVICIO DE UROLOGIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, así como se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Existencial en el Almacén
1	JERINGA PRELLENADA DE ACIDO HIALURONICO + CONDROITIN SULFATO	UNIDAD	24	0

Atentamente;

Capitán **ELIECER ALEJANDRO LABIOSA ROA**
Jefe Almacén Hospital Central

Elaborado por: CT ELIECER ALEJANDRO LABIOSA ROA
Fecha de Elaboración: 10/11/2018
Archivo: CT Labiosa ECOS 2018

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS SANIDAD

POLICIA NACIONAL

FECHA: 23/09/2018

CERTIFICADO No: 1184

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO DE COMPRA	CODIGOS UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES REC. 16		APORTES DE LA NACION REC. 10		OTROS RECURSOS	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	42142600	2-0-4-4 MATERIALES Y SUMINISTROS	2-0-4-4-8 Material Quirurgico	ADQUISICION JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO	$11.889.600.00	1	$11.889.600.00	0	$0.00	0	$0.00
														$11.889.600.00

VALOR TOTAL CERTIFICADO	**$11.889.600.00**

TA. NORMA CONSTANZA LAVERDE B.
Analista Plan de Adquisiciones HOCEN

MY. (R) PEDRO PABLO RICARDO GONZALEZ
Jefe Planeacion HOCEN

RECIBE _____ _____

Grado Nombres y Apellidos

ELABORO PL. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISO TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBO BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 21/09/18	FECHA: 20/09/18	

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjcortesm	JOSE CORTES MATEUS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-001	DISAN HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2018-11-19-11:44 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	177118	Fecha Registro:	2018-11-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 DISAN HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	11.889.600.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	11.889.600.00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 DISAN HOSPITAL CENTRAL ATENCION SALUD	A-2-0-4-4-8 MATERIAL QUIRURGICO				
		Total:	11.889.600.00	0.00	11.889.600.00

Objeto:	ADQUISICION JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO

PT Lisseth Robayo

PT LISSETH ROBAYO ALDANA
ANALISTA DE CONTRATOS

TC ANGELA MARIA PINZON BERNAL
Jefe área administrativa HOCEN

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91

Nit: 830067597

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1725

EL JEFE DE: NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE *** $11,889,600.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADQUISICION JERINGAS PRELLENADAS DE ACIDO HIALURONICO /// PAA 1184 /// 30 DI

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR ALBEIRO RUIZ REYES
Fecha Solicitud: 20/11/2018
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR
	Tipo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu			
[illegible]	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	1	0	222	040	40	8		10	MATERIAL QUIRURGICO	2018	$11,889,600.00
										TOTAL		$11,889,600.00

Expedido a los 20 dias del mes de Noviembre de 2018 en la ciudad de BOGOTA

TA-17 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE PRESUPUESTO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante	Mashcuesta	SERGIO HERNAN CUESTA RUIZ	
Unidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-001	D'SAN HOSPITAL CENTRAL	
Fecha y Hora Solicitud	2018-11-20 8:34 a. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiacion presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	172118	Fecha Registro:	2018-11-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 D'SAN HOSPITAL CENTRAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	11.889.600.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	11.889.600.00	Saldo x Comprometer:	11.889.600.00	Vr. Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	17211	Fecha Registro:	2018-11-19	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 D SAN HOSPITAL CENTRAL ATENCION SALUD	A-2-0-1-4-0-4-1-[illegible]	Nacion	15	SSF						
					Total:	11.889.600.00	0.00	11.889.600.00	11.889.600.00	0.00

Objeto: ADQUISICION DE [illegible]

Firma Responsable